

asistencia a las Administraciones firmantes, y determinar los documentos técnicos e Informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora general de Acción Social y el representante de la Comunidad Autónoma por el Director/a general competente.

Octava.—Duración del Convenio.

La duración del Convenio se establece para el año 1995 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las órdenes presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

No obstante, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a años sucesivos, a cuyo efecto el presente Convenio se prorrogará de forma automática para los siguientes ejercicios económicos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse, en todo caso, con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico en curso.

De esta prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda de este documento, así como en el correspondiente anexo, que deberán ser actualizadas cada año en los términos establecidos en la cláusula primera de este Convenio, ajustadas a las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Novena.—Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por el Ministerio de Asuntos Sociales,
El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales,

Javier Valero Iglesias

Por la Comunidad Autónoma de Galicia,
La Consejera de Familia, Mujer y Juventud,

Manuela López Besteiro

ANEXO

Crédito 27.03.313L.453. Plan de Desarrollo Gitano. Año 1995

Número proyecto	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad	Denominación del proyecto	Número beneficiarios	Financiación M.º Asuntos Sociales	Financiación Comunidad Autónoma	Total
1	La Coruña.	Ferrol. Pilar, Feria del Dos, Pazos.	Ayuntamiento de Ferrol.	Mejorando la convivencia.	E 118	2.000.000	1.333.333	3.333.333
2	La Coruña.	Narón. Freixeiro.	Concello de Narón.	Proyecto de intervención social con gitanos.	91	800.000	533.333	1.333.333
3	La Coruña.	Riveira. Dean, Karas, Sirves, Palmeira, Frions.	Concello de Riveira.	Programa piloto de intervención integral.	117	2.600.000	1.733.333	4.333.333
4	La Coruña.	Santiago de Compostela. Vite, Fontiñas.	Ayuntamiento de Santiago.	Intervención familiar. Formación de formadores.	95	5.500.000	3.666.667	9.166.667
5	Lugo.	Lugo. Poblado de Nazaret y otros.	Ayuntamiento de Lugo.	Integración social del colectivo gitano.	459	6.000.000	4.000.000	10.000.000
6	Lugo.	Viveiro. Covas.	Concello de Viveiro.	Integración social de población gitana.	149	1.500.000	1.000.000	2.500.000
7	Orense.	Orense.	Ayuntamiento de Orense.	Programa de desarrollo gitano.	255	6.100.000	4.066.667	10.166.667
8	Orense.	Maside, Carballiño.	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Carballiño.	Plan de desenvolvimiento gitano.	141	3.500.000	2.333.333	5.833.333
9	Orense.	Verín. Grupo Monterrey-Campo Grande.	Concello de Verín.	Plan de intervención integral del colectivo gitano.	160	2.500.000	1.666.667	4.166.667
10	Orense.	Xinzo de Limia.	Concello de Xinzo de Limia.	Intervención integral del colectivo gitano de Xinzo de Limia.	85	1.500.000	1.000.000	2.500.000
11	Pontevedra.	Marín.	Concejalía de Sanidad, Abastecimiento y Asistencia Social.	Programa de desarrollo gitano.	30	1.500.000	1.000.000	2.500.000
12	Pontevedra.	Vigo.	Ayuntamiento de Vigo.	Formación y educación.	320	3.000.000	2.000.000	5.000.000
Totales					2.020	36.500.000	24.333.333	60.833.333

23500 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de actividades, en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas del Instituto de la Mujer, durante 1995.

Por Orden de 26 de mayo de 1995 del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó concurso para

la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de actividades, en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante 1995.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación constituida al efecto, esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación para la realización de los programas indicados y por las cantidades que se detallan:

Entidad	Programa	Concedido - Pesetas
Instituto Universitario de Investigaciones Feministas, UCM.	Seminario: Feminismo e Ilustración	1.000.000
	Curso: Historia de la teoría feminista	1.100.000
	Seminario: Género y discursos sobre la sexualidad	400.000
	Curso: De leer a escribir II. La instrucción como arma de liberación de las mujeres	600.000
	Relaciones de género y cambio social en la España de los siglos XIX y XX	300.000
	Curso: Las relaciones norte-sur desde una perspectiva de género. Las políticas económicas de ajuste y repercusiones sobre las mujeres	300.000
Departamento de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, INEF.	Seminario: Género y comunicación. Experiencia oral de las mujeres. La identidad femenina: ¿Trampa o respuesta?	300.000
	Jornadas de estudio: «Ejercicio físico y salud en mujeres adultas y mayores»	200.000
Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, UCM.	Seminario permanente «Mujer y deporte»	600.000
	III ciclo de conferencias «Mujer y ciencia»	500.000
European Women in Mathematics.	II seminario interdisciplinar «Mujer y ciencia»	400.000
	7.º encuentro bianual de la Red de mujeres matemáticas europeas (EWM95)	200.000
Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer.	Ciclo de conferencias: «Mujeres intelectuales, pensamiento y creación»	800.000
	Infraestructura y funcionamiento	300.000
Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, UAM.	XI Jornadas de investigación interdisciplinar «Relaciones de géneros en los nuevos procesos de globalización»	700.000
	Curso de FIPS: Asignatura «Educación para la igualdad»	2.000.000
	Jornadas «Las mujeres y los cambios estructurales en la construcción europea»	300.000
Dona, Universitat i Societat.	Jornadas «Las mujeres y los cambios estructurales en la construcción europea»	400.000
	Cursos: «El rol de las matemáticas y la informática en la igualdad de oportunidades»	1.700.000
Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad de Granada.	Ampliación fondos biblioteca del Instituto. Obras de referencia	500.000
	Universidad y feminismo: Conmemoración de diez años de estudios de las mujeres en la Universidad de Granada	1.000.000
Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad, Universidad de Barcelona.	Revista «Hojas de Warmi»	300.000
	II Cruilla «Femenino/masculino, una cuestión de género»	500.000
Seminario Interno de Coeducación, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Córdoba.	La educación para la igualdad de oportunidades en la formación inicial del profesorado	600.000
	La imagen de la mujer en la publicidad y los medios de comunicación. Impacto sobre las aspiraciones profesionales y vitales de las chicas. La imagen de la mujer mayor en los medios de comunicación: Envejecimiento y perspectiva vital	400.000
Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada.	Fomento del asociacionismo de las mujeres universitarias y formación y consolidación de redes a nivel internacional	700.000
	Seminario de Coeducación	400.000
Equipo de Profesoras, Universidad de Oviedo.	Grupos de trabajo: «Saber, poder y sexismo»	1.000.000
	Conferencias públicas	2.000.000
Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad de Almería.	Coordinación de actividades	2.200.000
	Congreso Internacional «Escritura y feminismo»	500.000
Centre Duoda	Desarrollo SIEM: Infraestructura y actividades regulares	1.000.000
	Tercer ciclo de conferencias «Mujer y ciencia»	300.000
Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, Universidad de Zaragoza.	La enseñanza de la lengua desde una perspectiva coeducativa. Análisis de la interacción en el aula y sus efectos en la evaluación procesual	900.000
	XI Ciclo de estudios e investigación feminista «Mujer y desarrollo: Un enfoque geográfico»	700.000
Centro de Estudios de la Mujer, Universidad de La Laguna.	Seminario «Teoría y práctica del feminismo: Contextos culturales y políticos»	800.000
	Elaboración de material educativo no sexista de carácter lúdico	400.000
Seminario Universitario de Educación no sexista, Universidad de Valladolid.	Seminario «Mujer y salud: Mujeres jóvenes, mujeres maduras, pubertad y menopausia»	500.000
	Seminario sobre la imagen de la mujer en la publicidad televisiva	300.000
Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad de Valencia.	Publicación del número 2 de «Lectora» (dedicado a la producción en la frontera)	300.000
	Encuentros IV: «La mujer y los medios de comunicación. Y los hombres ¿qué?»	300.000
Departamento de Psicología, Universidad de las Islas Baleares.	Arenal: Revista «Historia de Mujeres»	2.300.000
	Seminario Universitario Mujer y Salud (Aula de la Mujer), Universidad de Las Palmas.	
Grupo de Profesoras, Universidad de Granada.		
	Lectora (Universidad Autónoma de Barcelona)	
Universidad de Valladolid, Vicerrectorado de Extensión Universitaria.		
Equipo Arenal.		

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente, debiendo comunicarse previamente a este Instituto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

BANCO DE ESPAÑA

23501 RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 26 de octubre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	121,878	122,122
1 ECU	159,027	159,345
1 marco alemán	87,243	87,417
1 franco francés	24,810	24,860
1 libra esterlina	192,287	192,671
100 libras italianas	7,637	7,653
100 francos belgas y luxemburgueses	424,107	424,957
1 florín holandés	77,862	78,018
1 corona danesa	22,446	22,490
1 libra irlandesa	197,405	197,801
100 escudos portugueses	82,384	82,548
100 dracmas griegas	52,604	52,710
1 dólar canadiense	89,256	89,434
1 franco suizo	107,354	107,568
100 yenes japoneses	120,196	120,436
1 corona sueca	18,410	18,446
1 corona noruega	19,657	19,697
1 marco finlandés	28,936	28,994
1 chelín austriaco	12,395	12,419
1 dólar australiano	92,286	92,470
1 dólar neozelandés	80,172	80,332

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

23502 RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo del Gobierno de la Generalidad, de 28 de septiembre de 1995, de delimitación del entorno de protección de la cartuja de Scala Dei, en La Morera de Montsant.

Considerando que en fecha 28 de septiembre de 1995, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña delimitó el entorno de protección de la cartuja de Scala Dei, en La Morera de Montsant;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el acuerdo del Gobierno, de 28 de septiembre de 1995, de delimitación del entorno de protección de la cartuja de Scala Dei, en la Morera de Montsant.

Barcelona, 4 de octubre de 1995.—El Consejero, Joan Guitart i Agell.

ACUERDO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995, DEL GOBIERNO DE LA GENERALIDAD, DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA CARTUJA DE SCALA DEI, EN LA MORERA DE MONT-SANT

Considerando que en virtud del Decreto de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1981), fue declarada monumento histórico-artístico la cartuja de Scala Dei, en La Morera de Montsant (Priorat);

Vista la Resolución de 31 de enero de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de febrero), por la que se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección de la cartuja de Scala Dei;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán,

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

Considerando que no se han presentado alegaciones;

A propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Delimitar el entorno de protección de la cartuja de Scala Dei, cuya justificación figura en el anexo de este acuerdo, y que queda grafiado en el plano que se publica junto con este acuerdo.

ANEXO

Justificación del entorno de protección

Son objetivos de la delimitación del entorno de protección permitir y favorecer la correcta visualización del monumento y mantener el equilibrio ambiental existente.

La cartuja de Scala Dei está ubicada en el lado sur de la sierra del Montsant, en un lugar muy poco modificado por la actividad humana. Por estos motivos, el entorno se ha delimitado adaptando al territorio y permitiendo su conservación, empezando en la cota elevada de 690 metros que recoge el fondo paisajístico del monumento, englobando edificios e instalaciones exteriores a la cartuja pero que guardan relación formal y funcional con el monumento y, en definitiva, aislando la parte más elevada del valle de la cartuja.